

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

PUENTES VIEJAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, una vez informada favorablemente la cuenta general del ejercicio económico de 2023, por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la exposición pública de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2023, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por:

- Cuenta general Ayuntamiento de Puentes Viejas.

Para la impugnación de las cuentas, se observará lo siguiente:

1. Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
2. Plazo de admisión: los reparos, reclamaciones u observaciones se admitirán durante el plazo anterior.
3. Oficina de presentación: Corporación.
4. Órgano ante el cual se reclama: Pleno de la Corporación.

Puentes Viejas, a 23 de mayo de 2024.—El alcalde, José María Martín Ramírez.

(03/8.099/24)

